



AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: CORRIDA Y CICLETADA FAMILIAR COMUNA DE VILCÚN.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 593**

**TEMUCO, 03 de Mayo de 2022**

**VISTOS:**

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
6. Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
7. La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 26.04.2022, por parte del Liceo Bicentenario "PADRE NICOLÁS" COMUNA DE VILCÚN
8. El Informe de factibilidad N° 10 de fecha 03.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaría de Padre las casas.

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada "CORRIDA Y CICLETADA FAMILIAR" Organizada por EL LICEO PADRE NICOLÁS" de la comuna de Vilcún, que se realizará el día 03 de mayo de 2022, entre las 14:00 y las 16:30hrs., desde el frontis del establecimiento de acuerdo al itinerario señalado en su solicitud
2. Las recomendaciones y exigencias del informe de factibilidad del visto N° 8.
3. Que con todo se hace necesaria la expedición del acto administrativo que lo sancione, por lo tanto:

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE**, La actividad de carácter pública denominada: "CORRIDA Y CICLETADA FAMILIAR" Organizada por EL LICEO PADRE NICOLÁS" de la comuna de Vilcún, que se realizará el día 03 de mayo de 2022, entre las 14:00 y las 16:30hrs., desde el frontis del establecimiento de acuerdo al itinerario y condiciones señaladas en informe de Factibilidad N° 10, emitido por Carabineros de Chile
2. **INFÓRMESE** al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
3. **EL ORGANIZADOR**, deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 10 de fecha 03.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaría de Padre las Casas, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.
4. **EL ORGANIZADOR**, será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad

pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

03/05/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** UdW2SaRGcdIRgEMprRt+Yg==

NNR/svr

ID DOC : 19521079

Distribución:

1. PREFECTURA DE CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
2. LICEO BICENTENARIO PADRE NICOLÁS (Dirección: ALMIRANTE LATORRE 242, VILCÚN)
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. LORETO SAÉZ (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS